



**CONSEJO CIUDADANO
PARA LA SEGURIDAD Y JUSTICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
21 SEP 2023
OIA
Recibió: Sosana Dueñas
Hora: 11:10

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2023

**OFICIO: CCSCyPJ / 090 / 2023
ASUNTO: Respuesta a oficio
MDSPRSA/CSP/0429/2023.**

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En atención a su oficio **MDSPRSA/CSP/0429/2023**, donde informa a esta institución lo relativo al Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México en la Sesión celebrada en fecha 28 de junio del presente, en la cual se resolvió en los Puntos de Acuerdo:

"... Segundo.- Se solicita al Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, que remita a este Congreso, un Informe pormenorizado de atenciones registradas por violencia y maltrato en contra de las personas adultas mayores llevadas a cabo en la Alcaldía Venustiano Carranza; así mismo informe las medidas de protección y prevención de ese tipo de prácticas delictivas.

Tercero.- Se solicita a las personas titulares de Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia... para que en el marco de sus competencias y atribuciones informen sobre la implementación de los protocolos, acciones y medidas de prevención de la violencia y maltrato de las personas adultas mayores...

Cuarto.- Se solicita a las personas titulares de... Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia...que de forma coordinada y articulada incrementen el acercamiento con las personas adultas mayores y la población de esta demarcación para ser orientadas a través de campañas, cursos y espacios de encuentro; así como que promuevan la concientización sobre los efectos negativos derivados del abuso o maltrato a las personas adultas mayores..."

Le informo que en cumplimiento a lo conferido por los artículos 41 y 42 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Consejo Ciudadano es un órgano de consulta, análisis y participación ciudadana en materia de cultura cívica, seguridad ciudadana, procuración de justicia, atención a víctimas del delito y reinserción y reintegración social y familiar.

Con base en lo anterior y con el objetivo de garantizar una vejez digna en un ambiente libre de violencia y/o discriminación y para fomentar el cumplimiento de los derechos humanos de las personas adultas mayores, el Consejo Ciudadano desarrolló el programa denominado "*Dignidad Mayor*", donde se brinda atención a esta población, por medio de la Línea Plateada 55-5533-5533, que ofrece atención psicológica, orientación y acompañamiento jurídico, a las personas adultas mayores que se encuentren en un estado de vulnerabilidad o son víctimas de algún delito cometido en la Ciudad de México y municipios colindantes.

Así mismo, por la Línea de Seguridad y Chat de Confianza 55 5533-5533, se reciben reportes, que también involucran a las personas mayores, relacionados con diversos programas y causas con las que cuenta el Consejo Ciudadano, personas que sufren problemáticas relacionadas con la violencia y abusos emocionales.

En atención a lo solicitado en el numeral Segundo del Punto de Acuerdo, hago de su conocimiento que, derivado del análisis de la información con la que cuenta este Consejo Ciudadano relacionadas con atenciones solicitadas para adultos mayores, se desprende lo siguiente:

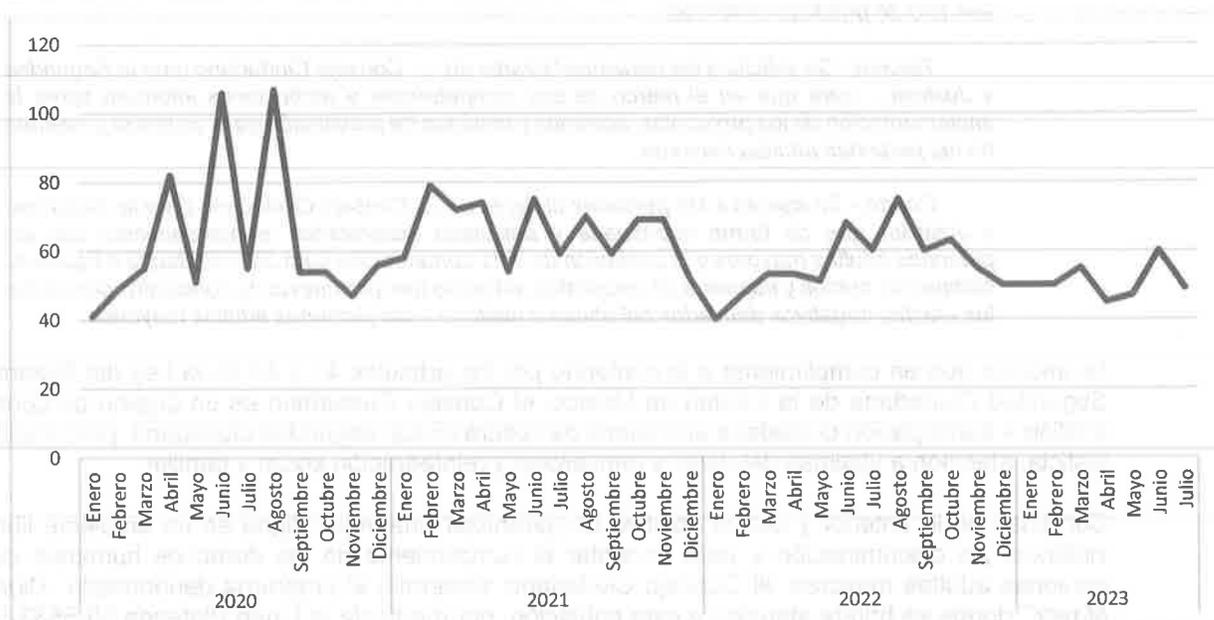


Entre los años 2020 y 2023, han ingresado un total de **2,578 reportes** por la **Línea de Seguridad y Chat de Confianza**, en los cuales los adultos mayores y personas relacionadas con ellos, realizan reportes ciudadanos referentes a violencia, malos tratos y/o abusos que reciben.

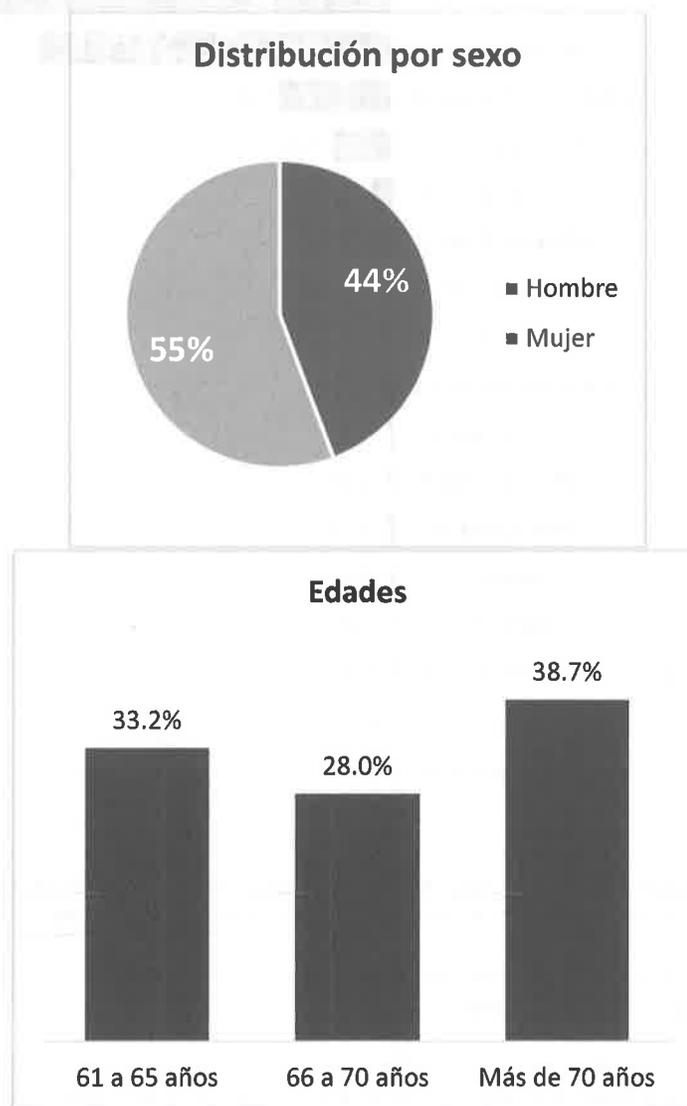
Estos reportes brindan al Consejo Ciudadano información sobre el entorno en el que se encuentran algunos adultos mayores, lo que nos permite identificar las problemáticas que sufren y las necesidades que tiene este grupo etario.

Es importante destacar que estos reportes ciudadanos y noticias criminales, son recibidos y concentrados por el Consejo Ciudadano y derivados a las autoridades de seguridad ciudadana y procuración de justicia, para iniciar carpetas de investigación, por la posible comisión de conductas constitutivas de delitos, y para implementar programas de prevención del delito.

**TOTAL DE REPORTES RECIBIDOS EN EL
CONSEJO CIUDADANO PROVENIENTES DE LA
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DE ENERO 2020 A JULIO 2023.**



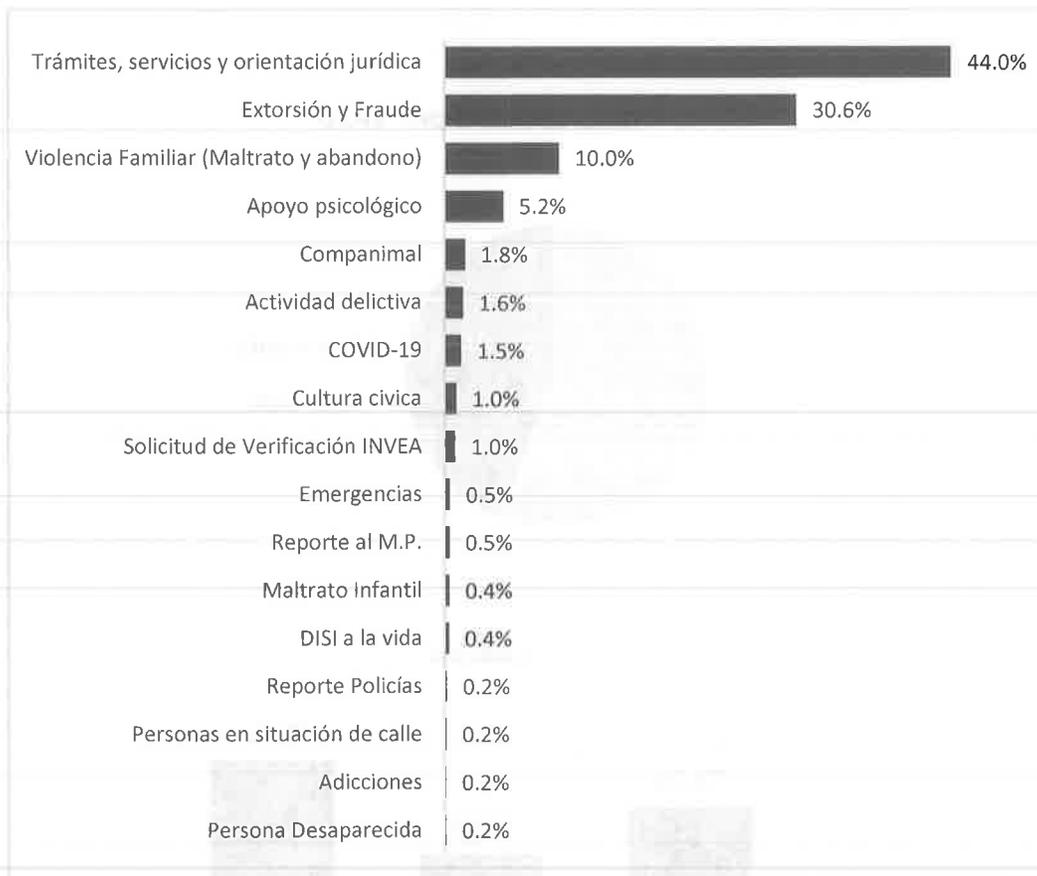
Periodo	Reportes	Promedio mensual
2020	757	63
2021	790	66
2022	675	56
2023	356	45



El mayor porcentaje de llamantes se concentra en la población femenina, con el 55% del total de reportes recibidos. El 38.7% de los llamantes son mayores de 70 años.

En la siguiente gráfica se muestran los reportes provenientes de la Alcaldía Venustiano Carranza, recibidos en el Consejo Ciudadano en sus diversos Programas.

REPORTES POR PROGRAMA



El 44 por ciento de los reportes recibidos en el Consejo Ciudadano, requieren asesoría relacionada con trámites ante Dependencias, orientación para solicitar servicios y orientación jurídica.

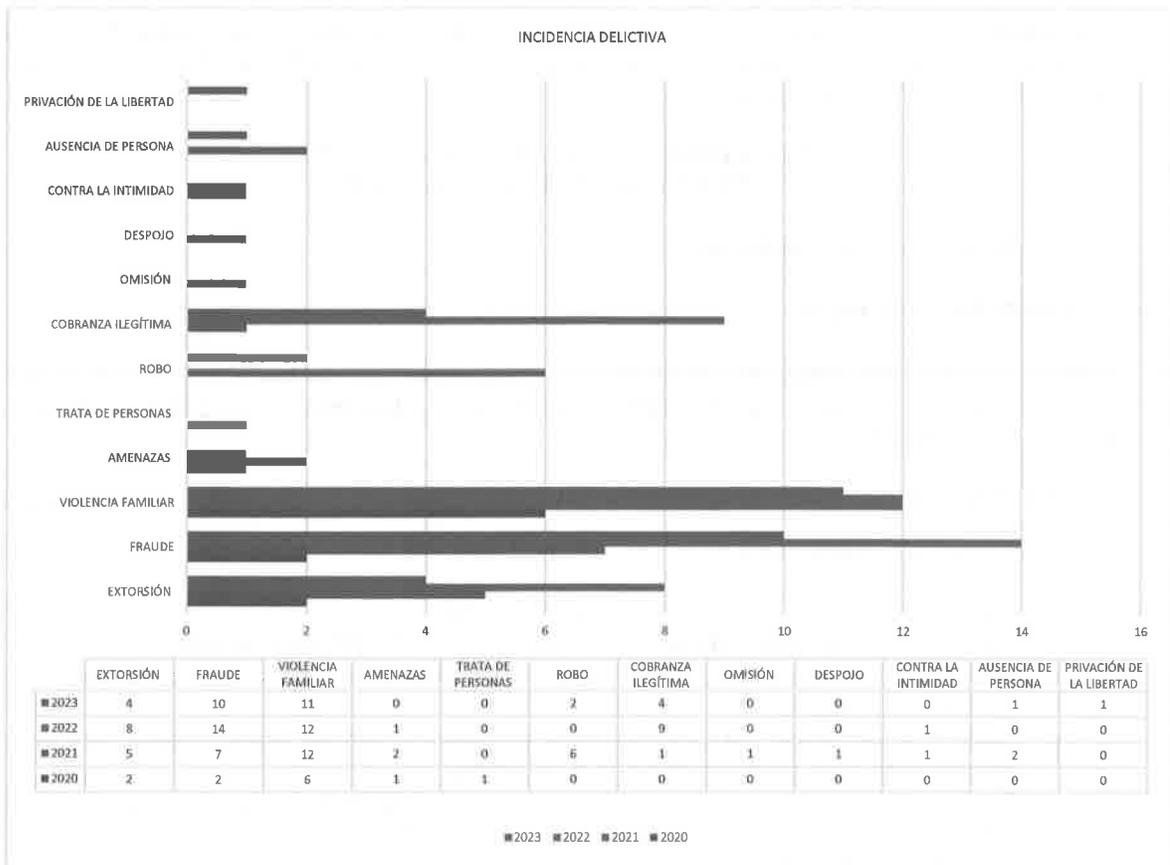
En el 32.2 por ciento de los reportes recibidos, solicitan apoyo por ser víctimas de fraude o extorsión, o refieren alguna otra actividad delictiva.

Del 10% de los reportes, que involucran adultos mayores, están relacionados con violencia familiar, específicamente maltrato y abandono, es decir rechazo por la familia, insultos y aislamiento, entre otras conductas.

En cuanto a los reportes recibidos sobre la comisión de delitos contra los adultos mayores, el Consejo Ciudadano los atiende brindando contención emocional y realizando acompañamiento jurídico ante las autoridades correspondientes, para realizar las denuncias respectivas.

Derivados de estos reportes, el Consejo Ciudadano ha realizado los siguientes acompañamientos jurídicos:

Delitos por los cuales el Consejo Ciudadano ha realizado Acompañamientos Jurídicos a adultos mayores en la Alcaldía Venustiano Carranza



**Colonias con mayor número de reportes en perjuicio de Adultos Mayores
en la Alcaldía Venustiano Carranza**



Atendiendo lo solicitado en el numeral tercero del Punto de Acuerdo sobre protocolos, acciones y medidas de prevención de la violencia y maltrato, que sufren los Adultos Mayores le informo que dentro del Protocolo tenemos el:

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS
DE LA CAUSA "DIGNIDAD MAYOR"**

I. Atención de las personas

Clasificación de Riesgos

Con base en las definiciones contenidas en el tamizaje creado por INMUJERES, el Instituto Nacional de Geriátría y el Protocolo para la Atención de Urgencias Médicas en Ciudad Universitaria de la UNAM, se asumirá como:

Riesgo Crítico todos los casos en los que se encuentra en riesgo la vida de la persona mayor.

Y existirá **Riesgo Crítico** cuando:

- Ocurran lesiones que requieren hospitalización o
- En casos en que la vida de la víctima se encuentre en peligro inminente,
- Si se imponen actos de carácter sexual mediante el uso de violencia física provocando lesiones a la víctima.
- Cuando el generador de violencia haya empleado cualquier arma u objeto susceptible de causar daño para agredir/amenazar a la víctima
- Cuando la persona presente o mencione que presenta hemorragias, dolores agudos, estado de shock, convulsiones, pérdida de conocimiento, sangrado nasal, traumatismos o contusiones severas.



Para determinar el grado de riesgo en que se encuentra las personas mayores en todos los casos de violencia, deberán realizarse las siguientes preguntas, contenidas en tamizaje, siendo Riesgo Crítico si responde sí a alguna de las siguientes preguntas:

Se considera **Riesgo Alto** cuando las personas mayores se encuentran en una situación donde ocurran las siguientes conductas:

- Cuando el resultado de las vejaciones, insultos, humillaciones ha llevado a la total anulación de la víctima.
- Si las lesiones requieren atención médica y cuidados posteriores, sin necesidad de hospitalización;
- O cuando ocurran probables hechos constitutivos de delitos y que no se encuentre en riesgo la vida de la persona mayor,
- También cuando solicite atención presencial o el acompañamiento correspondiente para el inicio de su carpeta de investigación y/o solicitud de medidas de protección.

Si se reconocen alguna de los supuestos arriba mencionados, se considerará Riesgo Alto.

Se considera **Riesgo Moderado** cuando ocurran situaciones de comentarios u observaciones degradantes por una supuesta inferioridad o apariencia física, insultos, infantilizar a la persona, mirar con desprecio, coerciones, gritos y estallidos verbales de violencia. Dejar de atender o brindar cuidados, así como la existencia de hematomas, rasguños o lesiones superficiales que no necesitan atención médica o cuidados posteriores.

II. Evaluación de la Situación

- Realizar preguntas abiertas para obtener información sobre la emergencia, con la finalidad de evaluar la gravedad de la situación y canalizarlo a los servicios de emergencia, si se requiere asistencia inmediata.
- Mantener la Comunicación, continuar hablando con la persona mayor mientras se recopila información adicional para enlazarla. No dejar a la persona usuaria ni colgar la línea telefónica a menos que sea absolutamente necesario para buscar ayuda adicional.
- Si la persona es atendida presencialmente en las sedes del Consejo Ciudadano y se tienen indicadores de Riesgo Crítico, priorizar su atención médica por encima del motivo explícito de su visita (asesoría jurídica, asesoría informativa, terapia psicológica, asistencia a talleres o actividades en sedes)

III. Acciones Inmediatas

- a) Brindar Apoyo Emocional, contención emocional y tranquilizar a la persona mayor; validar sus emociones y preocupaciones.
- b) En los supuestos de Riesgo Crítico, evaluar la necesidad de intervención inmediata, mediante la valoración de riesgo para determinar si se requiere intervención de emergencia.
- c) Coordinar el envío de la unidad de emergencia al lugar de los hechos mediante el enlace a 911 o bien con el responsable de sede que fungirá como enlace con los servicios de emergencia.
- d) En el caso de Riesgo Alto, se realizan las siguientes acciones:
 - Cotejar el uso de medicamentos para favorecer la adherencia a los tratamientos médicos.

- Identificar al cuidador primario del Adulto Mayor con el objetivo de establecer el enlace del cuidador o familiar con la finalidad de informar la situación y solicitar que acuda por la persona mayor a fin de prevenir la deambulación errática y procurar que reciba la atención médica y/o psiquiátrica correspondiente.
- En coordinación con la Unidad Jurídica, se proveerá el acompañamiento correspondiente para el inicio de su carpeta de investigación y/o solicitud de medidas de protección.

IV. Registro

- Registrar todos los detalles de la situación de emergencia, incluyendo la fecha, hora, nombre de la persona mayor, descripción de la situación y las acciones tomadas. Mantener la confidencialidad de los registros de acuerdo con las leyes aplicables, específicamente con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Documentar toda acción y específicamente, cuando acudan las unidades de emergencia al lugar de los hechos.
- Notificar en todo momento a su superior jerárquico y al responsable de sede acerca de las situaciones de emergencia que pudiesen experimentar en el trato con las personas usuarias.
- Solicitar instrucciones de actuación de la Coordinación de la Unidad de Psicología, cuando exista una situación que no se contemple dentro de las presentes recomendaciones.

Porque la salud mental es un derecho humano, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México creó en el año 2019, el Centro de Recuperación Emocional (CRECC), que en sus 4 sedes ubicadas en las Alcaldías de Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc e Iztapalapa, da atención a la ciudadanía la Ciudad de México y municipios conurbados; ahí nuestro personal capacitado da atención a las personas adultas mayores, que tienen problemas de ansiedad, depresión y tristeza y/o que están pasando por un proceso de duelo, la atención se brinda de 9 a 12 sesiones sin costo y el servicio se ofrece de manera presencial o en línea.

Atenciones brindadas a la población Adulta Mayor en el CRECC.

2019	CRECC	8
2020	CRECC	25
2021	CRECC	18
2022	CRECC	27
2023	CRECC	24
TOTAL	CRECC	102

Atendiendo el Punto Cuatro del Acuerdo, en la alcaldía Venustiano Carranza, con el objetivo de visibilizar los efectos negativos derivados del abuso y maltrato a la población de adultos mayores se proporcionaron las siguientes intervenciones.

Intervenciones en materia de Prevención de violencia, maltrato y omisión de cuidado hacia las personas adultas mayores.

FECHA	TIPO DE INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ASISTENTES
23/03/2022	Plática/reunión	Autocuidado del Adulto Mayor	30
13/09/2022	Reunión	Presentación del modelo Integral de Atención a las Personas Mayores del Instituto para el Envejecimiento Digno.	*JUD de Atención social y Cuidados del Instituto para el Envejecimiento Digno, Alcaldía Venustiano Carranza *Programa Ponte Pila, Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX *Jurisdicción Sanitaria de la Alcaldía Venustiano Carranza *LUNAS, de la Secretaría de las Mujeres de la CDMX *Delegación de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México *Representantes de la Jefa de Gobierno en las Coordinaciones Territoriales de la FGJCDMX *Alcaldía Venustiano Carranza *Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México
22/10/2022	Plática	Autocuidado y Prevención del maltrato hacia personas mayores y Manejo del Duelo	15
23/10/2022	Plática	Autocuidado y Prevención del maltrato hacia personas mayores y Manejo del Duelo	20
11/01/2023	Plática	Prevención del Maltrato a Personas Mayores y Derechos Humanos	13
25/01/2023	Plática	Prevención del maltrato hacia personas mayores y Derechos Humanos	14
14/04/2023	Plática	Prevención del maltrato hacia personas mayores y Derechos Humanos	30
11/08/2023	Feria de servicios	Jornada Violeta	100
14/08/2023	Plática	Violencia familiar	90
24/08/2023	Mesa	9ª Sesión del Consejo Local para Prevenir y Atender la Violencia y el Maltrato hacia las Personas Mayores	18



Con respecto a las canalizaciones que se han realizado, derivadas de la validación y seguimiento de los reportes recibidos en la Línea de Seguridad y Chat de Confianza 55 5533 5533, se muestran los siguientes datos:

	CANALIZACIONES AL INSTITUTO NACIONAL PARA EL ENVEJECIMIENTO DIGNO INED	PROVENIENTES DE ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
2022	405	18
2023	112	12
TOTAL	517	30

	ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA AÑO 2022	ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA AÑO 2023
ENERO	0	1
FEBRERO	0	2
MARZO	1	2
ABRIL	3	0
MAYO	2	3
JUNIO	3	2
JULIO	1	1
AGOSTO	1	1
SEPTIEMBRE	4	
OCTUBRE	1	
NOVIEMBRE	2	
DICIEMBRE	1	
TOTAL	18	12

CANALIZACIONES DIF 2022	PROVENIENTES DE ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
12	0

También entre otras acciones, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, durante el presente año, ha llevado a cabo el Taller Enveje/Ser Dignamente dirigido a la población en general, con especial atención a las personas adultas mayores.

La finalidad del taller Enveje/Ser Dignamente es visibilizar la situación actual de la población adulta mayor y la importancia de un envejecimiento digno y de calidad; así como las repercusiones positivas de integrarlos en su vida cotidiana, al tiempo de promover el

envejecimiento saludable como herramienta para la prevención de discriminación, malos tratos, y violencia, y así propiciar el reconocimiento y valoración social de las personas adultas mayores.

El taller Enveje/Ser Dignamente se creó e implementó en las cuatro sedes del Consejo Ciudadano (Sede Amberes, Sede Iztapalapa, Sede Benito Juárez y Sede Azcapotzalco) con el objetivo de promover el envejecimiento saludable de las personas adultas mayores.

El taller también sirve de escenario para crear un espacio seguro y agradable, donde las personas mayores funcionales puedan socializar y realizar actividades en grupo, lo que ayuda a reducir la sensación de soledad y aislamiento; en este taller se brinda también psicoeducación en torno a la prevención y atención de la violencia y se ofrecen asesorías jurídicas respecto a sus necesidades.

El Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México promueve el bienestar de las personas adultas mayores a través de programas de atención integral que impulsan el ejercicio pleno de sus derechos, y lo desarrolla de manera conjunta con las siguientes instituciones:

- **Instituto Nacional para el Envejecimiento Digno (INED)**

El Consejo Ciudadano a través del programa Dignidad Mayor se encarga de las solicitudes de visitas domiciliarias para atención geriátrica y gerontológica donde se brinda atención y seguimiento a la salud de las personas mayores de 60 años, residentes en la Ciudad de México. Personal del INED evalúa la condición física y social de las personas mayores y de ser necesario, remiten al personal médico los casos que requieren de una atención especializada.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INSTITUTO PARA EL ENVEJECIMIENTO DIGNO

COORDINACIÓN DE GERONTOLOGIA

- **Sistema Nacional hacia el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)**

Los reportes foráneos de Dignidad Mayor recibidos en la Línea y/o Chat de Seguridad del Consejo Ciudadano, son canalizados para su atención al SNDIF, mediante oficio electrónico; con el objetivo de contribuir al desarrollo de políticas y programas en el campo de la asistencia social y para atender personas mayores en situación de vulnerabilidad en los Centros Nacionales Modelo de Atención, Investigación y Capacitación Gerontológicos y Casas Hogar para Ancianos, por medio de supervisiones y seguimientos para verificar que se cumpla con la normatividad vigente, el ejercicio de sus derechos y la igualdad de oportunidades.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

- **Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias (IAPP)**

En situaciones de abandono social, las personas mayores son referidas y canalizadas al Espacio Techo, dependiente del IAPP, donde se cuenta con los servicios de pernocta, hogar temporal y permanente, pues no cuentan con la atención y cuidado de familiares.



- **La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México (SIBISO)**

Mediante el trabajo interinstitucional a través de capacitaciones brindadas por el Consejo Ciudadano al personal de esta institución, se ha logrado un trabajo más sensible y empático en el trato hacia las personas adultas mayores. Se apoya con la difusión de los servicios con los que cuenta la SIBISO en beneficio de este sector de la población.



- **Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)**

Se enlaza a la población adulta mayor con el INAPAM para referirles información sobre la obtención de la Tarjeta INAPAM, la cual les sirve como documento de identificación y se les destacan sus beneficios; los cuales contemplan gratuidad en los sistemas de Transporte METRO, RTP, Trolebús, beneficios de descuentos en alimentación, asesorías legales, educación, actividades recreativas, cultura y deporte.



Presentados los datos solicitados de violencia y maltrato en contra de las personas adultas mayores, correspondientes a la Alcaldía Venustiano Carranza, informo que el Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México ha compartido los programas, causas y protocolos de atención; las medidas de atención y prevención de violencia y maltrato a adultos mayores, destacando la importancia del bienestar de las personas adultas mayores, con todas las instituciones aliadas con quienes trabajamos.

Desde la familia y la comunidad es importante estar atentas y atentos para cuidar del bienestar de las y los adultos mayores. No están solas, ni solos; cuentan con el Consejo Ciudadano y una red de apoyo dispuesta a recibir los reportes, si son víctimas de maltrato por parte de familiares, conocidos o de cualquier otra persona y/o institución.

Enfatizamos que, si una persona adulta mayor es agredida, es víctima de golpes, insultos o violencia patrimonial (como despojo o robo de sus pertenencias), el Consejo Ciudadano le atiende



en la Línea Plateada y/o Línea de seguridad y Chat de Confianza 55 5533-5533, le acompaña al Ministerio Público correspondiente para iniciar su denuncia.

Por último y atendiendo el punto cuarto del acuerdo, en el que solicitan las actividades implementadas, para concientizar sobre los efectos negativos derivados del abuso o maltrato a las personas adultas mayores, les compartimos el calendario de actividades, enfocadas en atender este punto y que fueron programadas para los meses de agosto y septiembre.

CAPACITACIONES PROGRAMADAS			
FECHA	TIPO DE INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ASISTENTES
21/08/2023	Taller	Prevención de violencia en el noviazgo y embarazo adolescente	Población en general
24/08/2023	Consejo Local de Atención a Casos de Violencia, Maltrato y Abandono en Personas Mayores, mediante el Sistema Integral Para la Atención de la Persona Mayor	Prevención del maltrato hacia personas mayores y Derechos Humanos	DIF Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México Alcaldía Venustiano Carranza
25/08/2023	Capacitación a Personal del INED	Prevención del maltrato hacia personas mayores y Derechos Humanos	Población en general
28/08/2023	Plática	Mi escudo protector, prevención y detección del Abuso Sexual	Población en general
04/09/2023	Taller	Masaje emocional	Adultos mayores
07/09/2023	Capacitación a Personal del INED	Sensibilización en el trato a Adultos Mayores	Adultos mayores
11/09/2023	Plática	Riesgos en redes sociales	Población en general
12/09/2023	Capacitación a Personal del INED	Sensibilización en el trato a Adultos Mayores	Adultos mayores
14/09/2023	Capacitación a Personal del INED	Sensibilización en el trato a Adultos Mayores	Adultos mayores



Relación de convenios firmados con instituciones aliadas a quienes se canalizan casos de abandono, maltrato y/o violencia contra Adultos Mayores.

- Secretaría de Bienestar e Inclusión Social (SIBISO)
- Instituto del Envejecimiento Digno y la Red de Adultos Mayores (REDAM)
- Procuraduría Social de la Ciudad de México (PROSOC)
- Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED)
- Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA)
- Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México (JLCACDMX)
- Poder Judicial de la Ciudad de México (PGJCDMX)
- Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSCCDMX) y
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), entre otros.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención y curso que se sirvan brindar a la presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
PRESIDENTE CONSEJERO DEL CONSEJO CIUDADANO
PARA LA SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

